

Artículo 2°—Rige a partir del 17 de febrero del 2000.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los treinta días del mes de mayo del dos mil.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 36965 Gobernación).—C-3450.—(38242).

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**ACUERDOS**  
**ÁREA ESPECIALIZADA**  
**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE INFORMACION**  
**UNIDAD DE DOCUMENTACION**  
 N° 749-P.—San José, 16 de mayo del 2000  
 EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar a la señora Gloria Valerín Rodríguez, cédula de identidad N° 1-441-968, en su condición de Ministra de la Condición de la Mujer, para que viaje a New York, Estados Unidos, del 2 al 10 de junio para participar en Sesión Especial de las Naciones Unidas, Mujer 2000, y a Ginebra del 11 al 15 de junio del año en curso a participar en Reunión Interinstitucional para la creación del Plan Piloto y puesta en marcha de la organización de Servicio de Salud en Atención Integral de la Mujer. Sólo se le cancelarán viáticos o cualquier otro gasto en que la señora Valerín incurra del 1° al 15 de junio, por medio de las Subpartidas 132, 136 y 142.

Artículo 2°—Rige del 2 al 19 de junio ambas fechas inclusive.

Artículo 3°—En tanto dure la ausencia de la señora Ministra de la Condición de la Mujer, se encarga la atención de esa cartera temporalmente a la licenciada Mónica Nagel Berger, Ministra de Justicia y Gracia.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—1 vez.—(O. C. N° 7280 INAMU).—C-3450.—(35108).

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA**  
**Y SEGURIDAD PÚBLICA**

N° 426-MSP.—San José, 9 de mayo del 2000

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
 EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA,  
 Y SEGURIDAD PÚBLICA

Con fundamento en las atribuciones conferidas por el artículo 140 de la Constitución Política de Costa Rica.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Cesar de sus funciones sin responsabilidad patronal por renuncia tácita, al señor José Antonio Guevara Pérez, cédula N° 6-284-015. Rige a partir del 19 de abril del 2000.

Artículo 2°—Cesar de sus funciones sin responsabilidad patronal por renuncia tácita a la señora María de los Angeles Jiménez Romero, cédula N° 1-916-299. Rige a partir del 20 de abril del 2000.

Artículo 3°—Cesar de sus funciones sin responsabilidad patronal por renuncia tácita al señor Marvin Oses Artavia, cédula N° 5-197-300. Rige a partir del 22 de abril del 2000.

ASTRID FISCHER VOLIO.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 36690).—C-3150.—(34405).

N° 374-MSP.—San José, 13 de abril del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
 Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA,  
 Y SEGURIDAD PÚBLICA

Según resolución 0612-2000 DAL-DIP, de la Dirección de Asuntos Legales, Departamento de Inspección Policial, y oficio N° DVSP-642-2000, del 4 de abril del 2000, del Despacho del Viceministro de Seguridad Pública y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 inciso 1) del Código de Trabajo; 82, 83, inciso d), 84 y 88 incisos d) y e) del Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, 10 inciso i) de la Ley General de Policía, 10 párrafo primero de la Ley Orgánica de esta cartera y 16 de su reglamento.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Despedir sin responsabilidad patronal al señor Randall Eduardo Vargas López, cédula N° 1-1030-584.

Artículo 2°—Rige a partir del 1° de mayo del 2000.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 36690).—C-3300.—(34406).

N° 384-MSP.—San José, 25 de abril del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
 Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA,  
 Y SEGURIDAD PÚBLICA

Según resolución 9495 del Tribunal de Servicio Civil, dictada a las diez horas, treinta y cinco minutos del cuatro de febrero del dos mil, y en méritos de lo expuesto, y de acuerdo con los artículos 14 inciso c) y 190 inciso c) del Estatuto de Servicio Civil y 63 de su Reglamento.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Despedir sin responsabilidad patronal para el Estado, al señor Eli Alberto Sandí Méndez, cédula N° 2-0264-0791.

Artículo 2°—Rige a partir del 1° de mayo del 2000.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 36690).—C-2950.—(34407).

N° 402-MSP.—San José, 28 de abril del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
 Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA,  
 Y SEGURIDAD PÚBLICA

Según resolución 119-2000 emitida por la Dirección de Recursos Humanos, Relaciones Laborales, y el Oficio DVSP-RL-093-2000 del Despacho del señor Viceministro.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Despedir sin responsabilidad patronal, a la señora Rosaura Loaiza Cerdas, cédula N° 1-0530-0669.

Artículo 2°—Rige a partir del 1° de mayo del 2000.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 36690).—C-2950.—(34408).

N° 430-MSP.—San José, 11 de mayo del 2000

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
 EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA,  
 Y SEGURIDAD PÚBLICA

Según resolución N° 789-2000-DAL-DIP, de la Dirección de Asuntos Legales, Departamento de Inspección Policial y oficio N° DVSP-694-2000 del 28 de abril del 2000, del Despacho del Viceministro de Seguridad Pública y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, inciso 1) del Código de Trabajo, 10 párrafo primero de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública y 16 de su reglamento.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Despedir sin responsabilidad patronal, al señor Fabio Núñez Quirós, cédula de identidad N° 6-263-208.

Artículo 2°—Rige a partir del 16 de mayo del 2000.

ASTRID FISCHER VOLIO.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Lic. Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 36690).—C-3150.—(34409).

N° 369-MSP.—San José, 13 de abril del 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
 Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA,  
 Y SEGURIDAD PÚBLICA

Según resolución N° 645-2000-DAL-DIP, de la Dirección de Asuntos Legales, Departamento de Inspección Policial y DVSP-588-2000 del 30 de marzo del 2000, del Despacho del Viceministro de Seguridad Pública y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, inciso e) y 82 del Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, 10 párrafo primero de la Ley Orgánica de este Ministerio y 16 de su reglamento.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Despedir por causa justificada al señor José Moscoso Vega, cédula de identidad N° 1-416-253.

Artículo 2°—Rige a partir del 10 de febrero del 2000.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Lic. Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 36690).—C-3300.—(34410).

N° 431-MSP.—San José, 11 de mayo del 2000

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA  
 EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 Y EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA,  
 Y SEGURIDAD PÚBLICA

Según resolución N° 681-2000-DAL-DIP, de la Dirección de Asuntos Legales, Departamento de Inspección Policial y DVSP-650-2000 del 6 de abril del 2000, del Despacho del Viceministro de Seguridad Pública y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, inciso 1) del Código de Trabajo, 10 párrafo primero de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública y 16 de su reglamento, 88, incisos d) y e) del Reglamento de Servicio de los Cuerpos Policiales Adscritos al Ministerio de Seguridad Pública.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Despedir por causa justificada al señor Guillermo Chaves Villarevia, cédula de identidad N° 1-753-266.

Artículo 2°—Rige a partir del 16 de mayo del 2000.

ASTRID FISCHER VOLIO.—El Ministro de Gobernación y Policía, y Seguridad Pública, Lic. Rogelio Ramos Martínez.—1 vez.—(Solicitud N° 36690).—C-3700.—(34411).